INFORME CA 2026/106 SOBRE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PCAP DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL DE LA RED TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE DE ANDALUCÍA. " (EXPTE. CONTR 2026 258239), A RAÍZ DE LAS CONSIDERACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME CA 2026/90 DE ESTE GABINETE JURÍDICO.

Asunto: Contratos del Sector Público. Contratos Administrativos. Servicios. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Abierto Ordinario. Competencia Administrativa: Fomento.

Habiéndose remitido por el Sr. Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar petición de informe a este Servicio Jurídico al amparo de lo dispuesto en la Cláusula Segunda «Asistencia Jurídica por Gabinete Jurídico al Consorcio», apartado 2, del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración de la Junta de Andalucía y Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar de 01 de marzo de 2021, sobre Asistencia Jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, con arreglo a lo establecido en los arts. 89 a 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, procede poner de manifiesto las siguientes

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Para un mejor análisis de la cuestión planteada, procede en primer lugar reproducir los términos del oficio de consulta:

"A la vista del Informe CA 2026/90, emitido con fecha 1 de septiembre de 2026, recibido en este Consorcio el día 3 de septiembre de 2026, en relación al expediente de contratación denominado "Contrato de servicios de la operación y mantenimiento de primer nivel de la red tecnológica de transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía", se remite nuevamente la siguiente documentación, una vez adaptada a las consideraciones efectuadas por ese Servicio Jurídico en dicho informe, al objeto de que proceda a emitir informe definitivo.

La documentación que se adjunta, ya revisada, es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Memoria justificativa
- Pliego de Prescripciones Administrativas (fecha 7 de septiembre de 2026)".

La documentación adjunta coincide con la indicada en el oficio de petición.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- El PCAP correspondiente al contrato referido ha sido objeto del informe emitido por este Gabinete Jurídico con referencia INFORME CA 2026/90 PCAP CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL DE LA RED TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE DE ANDALUCÍA. CONTR 2026 258239. Una vez corregido el pliego, al incorporar las consideraciones expuestas en dicho informe, se solicita un nuevo informe a este Gabinete Jurídico.

Examinada la documentación remitida, se comprueba que efectivamente se han incorporado al PCAP las consideraciones recogidas en el Informe CA 2026/90.

Es cuanto tengo el honor de someter a su consideración en cuanto al pliego remitido, sin perjuicio de su adecuada tramitación procedimental y presupuestaria.

EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALFREDO LEÓN URQUIZA	09/09/2026
VERIFICACIÓN	TNZJRE8AF49F99DD3151C001132A6D	PÁG. 2/2